

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, febrero diez (10) de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPETICIÓN

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: CARLOS ALIRIO GÓMEZ VILLARRAGA
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2019-00459-00

Estando pendiente por resolver sobre el impedimento manifestado por el MAG. DR. **CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO**, para conocer del presente proceso, con ocasión del vínculo en segundo grado de consanguinidad con el doctor **DIEGO MAURICIO ARDILA OBANDO**, quien se desempeña dentro de la *planta de personal* de la Entidad demandante Municipio de Villavicencio, en el nivel asesor, advierte el Despacho que se hace necesario requerir al Magistrado para que informe si en la actualidad, su hermano continúa vinculado a la planta de personal de la Entidad Demandante, a fin de verificar que actualmente subsista la causal de impedimento alegada.

Por lo anterior, se dispone que por **Secretaría**, se oficie al MAG. **CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO**, para que informe a este Despacho, si su hermano hace actualmente parte de la planta de personal del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, a efectos de acreditar la configuración de la causal de impedimento alegada.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias a este Despacho para lo pertinente.

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada